



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **324**

VISTO:

El expediente Nº 23.319-N-02, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Concejal Arturo Ramón Arán solicita sesenta (60) días de prórroga de la licencia sin goce de dieta que le fuera concedida mediante Decreto (H.C.M.) Nº 316 de fecha 14 de marzo del corriente.

Que, no existe impedimento legal al respecto debiendo, en consecuencia, dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Prorrógase por el término de sesenta (60) días la licencia sin goce de dieta concedida al Concejal Arturo Ramón Arán mediante Decreto (H.C.M.) Nº 316 del 14 de marzo del corriente.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 20 de junio de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal